



PERMISO DE EDIFICACION

	NUMERO PERMISO	FECHA
1.	17928	16 MAY 2018
	SOLICITUD N°	FECHA
2.	906	21/08/2017

SE CONCEDE PERMISO DE			EXPEDIENTE N°
3.	MODIFICACIÓN DE PC N° 17.020 DEL 28/11/2014		K-25.440
DIRECCION DE LA PROPIEDAD		URBANO <input checked="" type="checkbox"/> RURAL <input type="checkbox"/>	
CALLE O CAMINO		NUMERO	ROL DE AVALUO
4. IQUIQUE		1941	2844-6
SITIO	MANZANA	LOTEO	PLANO
5. 6	G	TUCAPEL VII	---
INSC. A FOJAS	NUMERO	AÑO	GBR DE
6. 1175	877	1999	ARICA

IDENTIFICACION DEL PROPIETARIO

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	ROL UNICO TRIBUTARIO
7.	NILDA NORMA CARVAJAL ASTUDILLO		9.462.010-4
REPRESENTANTE LEGAL			ROL UNICO TRIBUTARIO
8.			

CARACTERISTICAS DEL PROYECTO

EDIFICIO DE USO	SUPERFICIE DEL TERRENO m2	
9. PRIVADO	148,27	
DESTINO PRINCIPAL	NUMERO DE PISOS SOBRE EL SUELO NATURAL	
10. VIVIENDA	2	
SUPERFICIE TOTAL EDIFICADA m2	SUP. SOBRE NIVEL TERRENO m2	SUPERFICIE SUBTERRANEO m2
11. 59,16	59,16	
LEYES QUE SE ACOGE	LOTEO Y EDIFIC. SIMULTANEA	PERMISO URBANIZACION N°
12. D.F.L 2/59-/Art. 5.1.4 numeral. 6.1.1 OGUC. /Art. 116 bis D LGUC.	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	

SUPERFICIE EDIFICADA, DISTRIBUCION, DESTINO Y PRESUPUESTO

PISOS	SUPERFICIE M2	CANT.	DESTINO	CLASIF.	VALOR M2	SUBT. VALOR
13	1° piso-Modif.	30,30	1	vivienda	C-5	\$ 67.938 \$ 2.058.521
14	1° piso-Ampl.	0,50			C-5	\$ 67.938 \$ 33.969
15	2° piso-Modif.	21,78			G-5	\$ 72.953 \$ 1.588.916
16	2° piso-Ampl.	6,58			G-5	\$ 72.953 \$ 480.031
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						
TOTALES						\$ 4.161.437

DESCRIPCION PERMISO

Tiene permiso para realizar una **Modificación al Permiso de Edificación N° 17.020** de fecha **28-11-2014**, que aprobó una demolición total y obra nueva de **52,08m²**, en un piso, destinado a **vivienda**, Rol de Avalúo **2844-6**.

La modificación consiste en una modificación integral de la vivienda (cambio en el diseño y en la materialidad), según se detalla.

La propiedad cuenta con los siguientes **antecedentes preliminares**:

- Permiso de Construcción N° 8912, de fecha 24-06-1994, y Recepción Final N° 5959 de fecha 22-01-1996, por una superficie de 16,36m²
- Permiso de Construcción N° 17.020, de fecha 28-11-2014, que aprueba demolición total y obra nueva, por una superficie de 52,08m².

Las modificaciones, detalladas en la planimetría adjunta y en Listado entregado por el arquitecto patrocinante, corresponden a:

- **1° piso (30,80m²)**: living comedor, cocina, baño y escalera.
- **2° piso (28,36m²)**: 1° dormitorio matrimonial, 2° dormitorio y 3° dormitorio.

Finalmente, la propiedad con destino **Vivienda**, en dos pisos, queda con:

- Superficie total: **59,16m²**
- Superficie predial: **148,27m²**

NOTAS:

1. Los profesionales que intervienen en el proyecto:

Arquitecto:	Gabriel Arriagada Ubeira, RUT 14.147.004-3
Calculista:	Felipe Lavado Palma, RUT 17.360.062-3
Constructor:	Armando Castillo Muñoz, RUT 7.839.314-9

Los profesionales proyectistas son los responsables del cumplimiento de las normas técnicas de la O.G.U.C., según Ley 20.016 del 25/08/05.

2. Cuenta con:

- Los siguientes documentos, que reemplazan a los aprobados en el P.E. N° 17.011/2014:
 - Planos de Arquitectura 01 de 02 y 02 de 02, más láminas anexas de ubicación del predio y Planta de Emplazamiento Panel Termo Solar.
 - Plano de cálculo 01 de 04 a 04 de 04, mas memoria de cálculo.
- Respecto al cambio de profesional, presenta:
 - Acta de Cambio de Profesional responsable de obra, de fecha 04-05-2017, mediante la cual el arquitecto Gastón Soto Docmac, y el calculista Héctor Ugarte Soto, desisten en favor del arquitecto Gabriel Arriagada Ubeira y del calculista Felipe Lavado Palma, respectivamente.

3. Antes de iniciar las obras, deberá ingresar informe respecto al cumplimiento a los Art. 5.8.3, 5.8.4 y 5.8.5 de la O.G.U.C., en forma detallada.

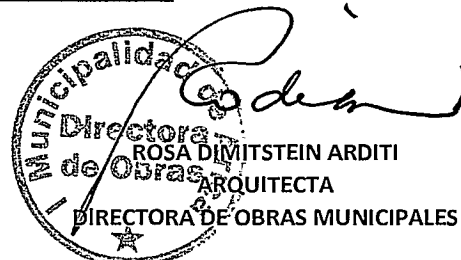
4. A la Recepción de este Permiso:

- Se verificará el cumplimiento de las líneas oficiales indicadas en el CIP.

5. El permiso está exento de pago, según indica el numeral 6.1.1 del Art. 5.1.4 de la OGUC, y el penúltimo inciso del Art. 116 bis D) de la LGUC.

RESUMEN SUPERFICIES	SUPERFICIES/M2	
Superficie del Terreno (excluidas áreas afectas a cesiones)	148,27	Ocup. Suelo y Constructib.
Superficie construcciones existentes (sin subterráneos)		
Superficie Total que proyecta construir (sin subterráneos)	59,16	
Disminución de superficie		
Superficie Total (existente más proyectadas, s/subterráneo)	59,16	
Superficie de Proyección sobre el suelo		
Constructibilidad del proyecto		

DERECHOS A PAGAR	
PRESUPUESTO TOTAL	\$ 4.161.437
TOTAL DERECHOS	\$



RDA/AZN/gzn
K-25.440